



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001116

LITUECHE, 05 JUN 2013

DE: \_\_\_\_\_  
30/05/2013  
RDD/gve

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

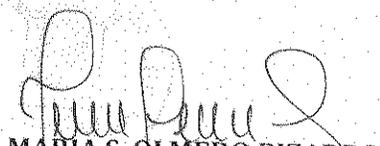
**CONSIDERANDO:**

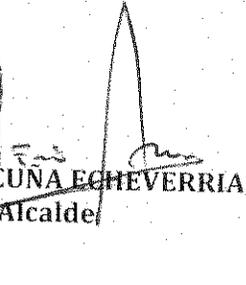
- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar los Servicios Nochero Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 28 -L113.
- La Licitación se declara desierta por no presentarse Oferentes.-
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Publica.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la "Contratación de los Servicios de Nochero Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, 2° llamado".
- 2.- **Apruébase** las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación "Contratación de Nochero Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, 2° llamado".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Director Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Habilitada Departamento Educación.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal  
RAE/MOP/RDD/gve

  
ALCALDE  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde